



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 1824
Fecha: 02/09/2025

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014971-MB-2025//**6817-**
HCD-2025 – DESPACHO N° 21 – COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0014971-MB-2025//**6817-HCD-2025**; Ref. a: Convenio de Colaboración entre Fundación Banco Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de Berazategui; Y

CONSIDERANDO

Que conforme al Expediente Interno N° 148/2025, de la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobó la donación de mobiliario y juegos, de acuerdo con los Anexos A, B y C de dicho convenio;

Que en consecuencia las partes suscribieron el Convenio de Colaboración que tiene por objeto realizar obras de bienestar y/o beneficio común colaborando con la puesta en valor del espacio de juegos de acceso público "Plaza de la Paz - José Pepe Mujica" ubicada en las calles 144, 22, 23 y 144A, para la obra "Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de trabajos complementarios para el programa 'A Jugar a la Plaza 2025' de la Fundación Banco Provincia y mantenimiento general de la Plaza de la Paz - José Pepe Mujica";

Que la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus áreas competentes, ha evaluado el proyecto presentado y presta conformidad al otorgamiento de la ayuda;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6733

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Colaboración suscripto entre la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui, con fecha 30 de Mayo de 2025, que tiene por objeto el otorgamiento de mobiliarios y juegos para la obra "Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de trabajos complementarios para el programa 'A Jugar a la Plaza 2025' de la Fundación Banco Provincia y mantenimiento general de la Plaza de la Paz - José Pepe Mujica".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Agosto de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/08/2025

f.